

CALENDARIO LABORAL 2017

DECRETO 32/2016, de 15 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017. BOCYL: 19 de septiembre de 2016

Las fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017 serán las siguientes:

- 2 de enero, Año Nuevo. Traslado 1 de enero.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 13 de abril, Jueves Santo.
- 14 de abril, Viernes Santo.
- 24 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma. Traslado 23 abril
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Tales fiestas se establecen sin perjuicio de las <u>dos fiestas de carácter local</u> que habrán de determinarse para cada municipio por la autoridad laboral competente, a propuesta del pleno del Ayuntamiento respectivo.

Fiestas de carácter local de las capitales de provincia de Castilla y León:

Ávila: 2 de mayo y 16 de octubre
Burgos: 16 de junio y 29 de junio

León: 24 junio y 5 octubre

Palencia: 2 de febrero y 2 septiembre
Salamanca: 13 junio y 8 septiembre
Segovia: 29 de junio y 25 de octubre

• Soria: 30 de junio y 2 de octubre

• Valladolid: 13 de mayo y 8 de septiembre

Zamora: 16 de mayo y 29 de junio